Glosario de términos comunes

**Lenguaje de señas estadounidense (ASL):** El lenguaje de las personas sordas en Norteamérica. Es un lenguaje visual y espacial con sus propias características lingüísticas. El lenguaje ASL no es un lenguaje escrito, ni tampoco contiene señas basadas en el inglés, aunque puede hacer préstamos de frases y expresiones idiomáticas. El lenguaje ASL no es un lenguaje universal, ya que existen muchos lenguajes de señas en todo el mundo, al igual que los lenguajes orales.

**Audismo:** Discriminación o prejuicio en función de la capacidad para escuchar de una persona. El audismo también se entiende como «superioridad de las personas oyentes». La creencia de que una persona es superior debido a su capacidad para escuchar o comportarse como una persona oyente. En otras palabras, la idea de que la vida vale menos sin la audición.

**CapTel:** Un dispositivo de asistencia de telecomunicaciones utilizado más que nada por personas con pérdida gradual de la audición (personas «ensordecidas» y con deficiencia auditiva) que brinda apoyo textual pero también permite que las personas hablen por su cuenta.

**Subtitulado:** El proceso de mostrar texto sobre el video en pantalla u otras exhibiciones visuales para brindar información adicional o interpretativa.

**Intérprete sordo certificado (CDI):** Un intérprete CDI es un especialista sordo con conocimientos especializados culturales y lingüísticos. Una persona que tiene como lengua materna el lenguaje de señas y experiencia de toda la vida como persona sorda. Los intérpretes CDI también han recibido formación para garantizar que la comunicación sea eficaz. El intérprete CDI es un activo valioso para todas las situaciones de comunicación complejas y a veces emocionales, y con frecuencia trabaja en equipo con un intérprete de lenguaje ASL.

**Intérprete certificado:** Un intérprete certificado es un intérprete que ha aprobado un examen de certificación válido y fiable administrado por una entidad independiente como el Centro Nacional de Tribunales Estatales (ACEBO).

**Asesoramiento colaborativo:** El asesoramiento colaborativo es un proceso colaborativo que comienza con el acuerdo de que los programas de servicios para víctimas trabajarán juntos para garantizar que se proporcionen los recursos y servicios culturales y lingüísticos correspondientes. Requiere la comunicación continua y la divulgación de información, recursos y herramientas entre programas de servicios culturales y no culturales específicos, al igual que el trabajo en equipo con la víctima del delito para garantizar que se cubran sus necesidades.

**Interpretación consecutiva:** El proceso de transmitir un idioma en otro idioma después de que el orador haya completado la declaración o la pregunta.

**Humildad cultural:** La capacidad de mantener una postura interpersonal enfocada en el otro (o abierta al otro) en relación con los aspectos de identidad cultural que son más importantes para esa persona.[[1]](#footnote-1)

**Sensibilidad cultural:** Se refiere al compromiso de comprender, respetar y honrar las realidades culturales diversas, lo que incluye honrar las complejidades de las personas y comprender la función que tiene la cultura en su vida.

**Organizaciones de especialidad cultural:** Organizaciones que buscan prestar servicios especializados con foco principal en una identidad o en un grupo minoritario racial o étnico a fin de superar los obstáculos del acceso a servicios tradicionales sin especialidad cultural. Se define y atiende al grupo circunscrito con claridad.

**Sordo:** En inglés, se escribe la palabra «sordo» con mayúscula inicial (*Deaf*) para marcar una distinción cultural, lo que los define como un grupo de personas que son sordas y que se identifican como miembros de un grupo cultural y lingüístico. Esa mayúscula es similar a la que se utiliza en los nombres de otros grupos étnicos en inglés, como hispano (*Hispanic*), afroamericano (*African-American*), isleño del Pacífico (*Pacific Islander*), etc.

**Sordoceguera:** La sordoceguera es una combinación de la pérdida de la visión y de la audición que afecta la capacidad de una persona para comunicarse, para acceder a todo tipo de información y para trasladarse. La sordoceguera no es solo una persona **sorda** que no puede ver, ni una persona **ciega** que no puede escuchar. Las dos deficiencias juntas potencian los efectos de la otra.

**Comunicación eficaz:** Brindar comunicación equitativa a las personas con discapacidad, incluidas las personas con sordera y con deficiencia auditiva.

**Equidad:** Hace referencia a brindar a todas las personas los recursos que necesitan para alcanzar los mismos resultados o resultados comparables.[[2]](#footnote-2)

**Igualdad:** Hace referencia a la distribución de los mismos recursos entre personas y grupos.[[3]](#footnote-3)

**Interpretación intermediaria o en relé:** Interpretación en la que es necesario contar con más de un intérprete para transmitir el mensaje.

**Interpretación/intérprete: Interpretación hablada u oral de un lenguaje a otro, tanto simultánea, en la que la conversación continúa sin pausas; consecutiva, en la que el orador hace pausas para que se realice la interpretación; o traducción a la vista, en la que el intérprete lee un documento escrito e interpreta los contenidos en de forma oral**.

**Interseccionalidad:** Definido en 1989 por Kimberlé Crenshaw. La interseccionalidad describe la experiencia de opresiones múltiples a la vez. Examina la forma en que las intersecciones entre identidades interactúan con los sistemas de opresión y contribuyen a las desigualdades sociales y a la injusticia sistémica.

**Acceso al lenguaje:** «Garantizar que las personas que tienen un dominio limitado de inglés, o que no hablan inglés, y las personas sordas o con deficiencia auditiva puedan acceder a información, programas y servicios de igual manera que las personas con dominio del inglés».[[4]](#footnote-4)

**Planificación de acceso al lenguaje:** Un plan de agencia que implementa políticas y describe en detalle las maneras y los métodos variados por los que brinda a personas con capacidad limitada de inglés y personas con sordera y con deficiencia auditiva acceso significativo a sus programas, servicios y actividades. Incluirá un plan y presupuesto para la traducción de materiales, formularios y otros documentos; cartas de entendimiento (CDE) con colaboradores expertos; servicios de interpretación, servicios de subtitulado para sordos o personas con deficiencia auditiva, y otros métodos utilizados para brindar acceso al lenguaje significativo y eficaz.

**Personas con capacidad limitada en inglés (LEP):** Capacidad limitada para leer, hablar, escribir o entender inglés de personas que no hablan inglés como lengua materna.

**Acceso significativo:** El estándar obligatorio federal para la comunicación con personas con capacidad limitada en inglés, definido por el Plan de acceso al lenguaje del Departamento de Justicia de los EE. UU. como la asistencia lingüística para entablar una comunicación eficaz, precisa y oportuna sin ningún costo para la persona con capacidad limitada en inglés. Para las personas con capacidad limitada en inglés, el acceso significativo denota acceso que no es considerablemente restrictivo, tardío ni inferior en comparación con programas o actividades provistos para las personas con dominio del inglés.

**Lugares de servicios al público:** Un servicio al público es cuando una entidad privada posee, opera o arrienda un lugar o a una persona para ofrecer servicios al público. Los lugares de servicios al público incluyen una amplia gama de entidades, como restaurantes, hoteles, teatros, consultorios médicos, farmacias, tiendas minoristas, museos, bibliotecas, parques, escuelas privadas y guarderías. Los clubes privados y organizaciones religiosas están exentos de los requisitos del Título III de la ley ADA para los servicios al público. [www.eeoc.gov](http://www.eeoc.gov).

**Intérprete cualificado para personas sordas:** Los reglamentos federales definen a los intérpretes cualificados como personas capaces de interpretar con eficacia, precisión e imparcialidad, tanto en forma expresiva como receptiva, mediante el uso de todo el vocabulario especializado necesario.

«Intérprete cualificado» está definido en la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidad, la cual requiere que todas las personas que necesiten servicios de interpretación de lenguaje de señas los reciban por parte de intérpretes cualificados. Los reglamentos federales definen a los intérpretes cualificados de forma específica como «un intérprete que es capaz de interpretar con eficacia, precisión e imparcialidad, tanto en forma expresiva como receptiva, mediante el uso de todo el vocabulario especializado necesario». El «intérprete certificado» (mencionado con anterioridad) va un paso más adelante; a pesar de que la certificación no es un requisito federal, sigue siendo la mejor manera de brindar el control de calidad necesario para cumplir con los requisitos de la ley federal cuando se brinda acceso a las comunicaciones mediante la interpretación de lenguaje de señas.

**Traducción a la vista:** La interpretación completa y precisa del material escrito en un idioma a otro mediante el discurso oral.

**Interpretación simultánea:** El proceso de interpretar un idioma a otro prácticamente al mismo tiempo que habla el orador.

**Equidad social:** Cuando todas las personas dentro de una sociedad tienen el mismo estatus, que incluye los derechos civiles y la igualdad de acceso a oportunidades y servicios.

**Prestadores de servicios de apoyo (SSP):** Los prestadores de servicios de apoyo (SSP, por sus siglas en inglés) son profesionales con formación especial que permiten a las personas que tienen una pérdida combinada de la visión y de la audición acceder a sus entornos y tomar decisiones informadas. Los prestadores de servicios de apoyo les dan información visual y ambiental, servicios de guía vidente y accesibilidad a la comunicación.[[5]](#footnote-5)

**Traducción:** El proceso de traducir palabras o textos de un idioma a otro en documentos escritos.

**Transliteración:** Es el proceso de trasmitir el inglés hablado a todas las variedades de comunicación manual orientadas al inglés entre personas oyentes y sordas. Puede ser el proceso de expresar el lenguaje ASL en el orden de palabras del inglés. Además, algunas personas sordas que usan y prefieren la oralidad y la lectura del discurso para la comunicación pueden recurrir a la transliteración oral, un servicio en el que un transliterador (o intérprete) facilita la comunicación oral entre la persona sorda y los oyentes.

**TTY, TDD y TT:** Los acrónimos TTY (teletipo), TDD (dispositivo de telecomunicaciones para sordos) y TT (teléfono de texto) se usan en forma intercambiable en inglés para referirse a todo tipo de equipo de telecomunicaciones basado en texto utilizado por una persona que no tiene la audición funcional necesaria para entender el discurso oral, incluso con su amplificación. La persona que envía el mensaje lo escribe en un teclado pequeño y la persona que recibe el mensaje lee el texto en la pantalla. Para que una persona puede usar un teléfono de texto, el receptor del otro lado de la conversación también debe tener uno, o debe utilizar un servicio de relé. El servicio de relé le proporciona un operador que lee el texto en un teletipo (TTY) y dice el mensaje por teléfono o escucha por teléfono y escribe el mensaje en un teletipo (TTY).

**Servicios para víctimas:** Término general para una amplia gama de servicios y apoyos para personas que son víctimas del delito. Los servicios incluyen, entre otros, asesoramiento en casos de crisis y referencias, apoyo jurídico, defensa, refugio, terapia y compensación financiera.

**Interpretación remota por video (VRI):** «La interpretación remota por video (VRI, por sus siglas en inglés)es un servicio de  [telecomunicación por video](https://en.wikipedia.org/wiki/Videotelephony) que utiliza dispositivos como [cámaras web](https://en.wikipedia.org/wiki/Webcam) o [videoteléfonos](https://en.wikipedia.org/wiki/Videophone) para brindar [lenguaje de señas](https://en.wikipedia.org/wiki/Sign_language) o [servicios de interpretación de lenguaje](https://en.wikipedia.org/wiki/Language_interpretation) oral. Eso se realiza mediante un intérprete remoto que está en otro lugar, con el fin de facilitar la comunicación entre personas que tienen [una barrera comunicativa](https://en.wikipedia.org/wiki/Communication)».[[6]](#footnote-6)

**Videoteléfono (VT):** Un videoteléfono es un dispositivo o software descargado en una computadora, una tableta o un teléfono inteligente que asiste a las personas con sordera y con deficiencia auditiva que usan lenguaje de señas para que se comuniquen con los demás. Los videoteléfonos pueden ser utilizados por personas sordas para comunicarse con otros sordos mediante el videoteléfono, o con personas oyentes mediante un servicio de video relé (ver a continuación).

**Servicio de video relé (VRS):** «El servicio de video relé (VRS, por sus siglas en inglés) es un [servicio de telecomunicación por video](https://en.wikipedia.org/wiki/Video_telephony) que permite [a las personas sordas](https://en.wikipedia.org/wiki/Deaf), [personas con deficiencia auditiva](https://en.wikipedia.org/wiki/Hearing_impairment) y [personas con trastornos del habla](https://en.wikipedia.org/wiki/Muteness) comunicarse por [videoteléfono](https://en.wikipedia.org/wiki/Video_telephone) y [tecnologías similares](https://en.wikipedia.org/wiki/Video_telephony) con personas oyentes en tiempo real, mediante un [intérprete](https://en.wikipedia.org/wiki/Sign_language) [de lenguaje de señas](https://en.wikipedia.org/wiki/Language_interpretation)».[[7]](#footnote-7)

**Documentos vitales:** Material escrito en papel o formato electrónico que contiene información que es crítica para acceder a los componentes de programas o de actividades, o que está exigido por la ley.

El presente material recibió el número de concesión 2015-VF-GX-K011 por parte de la Oficina para Víctimas del Delito, la Oficina de Programas de Justicia y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos. Las opiniones, los hallazgos, las conclusiones y recomendaciones expresadas en el presente material pertenecen a los contribuyentes y no necesariamente representan la postura oficial ni las políticas del Departamento de Justicia de los Estados Unidos.

1. De Hook, Davis, Owen, Worthington y Utsey (2013) como han citado Waters, A. & Asbill, L. (2013): Reflections on Cultural Humility (Reflexiones sobre la humildad cultural). CYF News, Asociación Psicológica Estadounidense. [↑](#footnote-ref-1)
2. Equipo de Recursos Multianuales de Accesso al Lenguaje (2017). *Leadership Strategies for Culturally Responsiveness Services:* *A MYLAR Project Resource Booklet*. (Estrategias de liderazgo para servicios de sensibilidad cultural: cuadernillo de recursos del proyecto MYLAR). [↑](#footnote-ref-2)
3. Ibídem. [↑](#footnote-ref-3)
4. Adaptación de una definición de acceso al lenguaje de la Iniciativa de Justicia Global, como se citó en el informe «Advancing Language Access in San Francisco: Language Access Ordinance Annual Compliance Summary Report» (Progreso del acceso al lenguaje en San Francisco: informe del resumen del decreto de cumplimiento anual del acceso al lenguaje). Ciudad y Condado de San Francisco, Oficina de Participación Cívica y Asuntos de Inmigrantes, marzo de 2015. [↑](#footnote-ref-4)
5. Asociación Estadounidense de Sordociegos [↑](#footnote-ref-5)
6. «*Video Remote Interpreting»,* Wikipedia, https://en.wikipedia.org/wiki/Video\_remote\_interpreting [↑](#footnote-ref-6)
7. «*Video Relay Service*», Wikipedia, https://en.wikipedia.org/wiki/Video\_relay\_service [↑](#footnote-ref-7)